

713494

REAL ESTATE SOLUTIONS GROUPRES C.A.

Samborondón, 10 de junio del 2020

Señora

ANA MARÍA CASSIS DAHIK

Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cumplo con informarle que la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas celebrada en esta fecha, ha resuelto elegirla a usted para el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía **REAL ESTATE SOLUTIONS GROUPRES C.A.**, por el período de cinco años. Usted reemplazará en el cargo al señor Carlos Alberto Carbo Loor cuyo nombramiento fue inscrito el 4 de abril del 2018.

Le corresponde a usted la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía **REAL ESTATE SOLUTIONS GROUPRES C.A.**, de modo individual y sin necesidad del concurso de ningún otro funcionario, de conformidad a lo establecido en el Estatuto Social.

REAL ESTATE SOLUTIONS GROUPRES C.A. fue constituida mediante escritura pública otorgada el 20 de marzo del año 2018, ante la Notaria Trigésimo Séptima del cantón Guayaquil, Abogada Wendy Vera Ríos e inscrita en el Registro Mercantil de los cantones de Samborondón y Durán, el 4 de abril del 2018.

Atentamente,

Carlos Carbo Loor
Secretario de la Junta

RAZÓN: Declaro que acepto en esta fecha la elección para el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía **REAL ESTATE SOLUTIONS GROUPRES C.A.**
Samborondón, 10 de junio del 2020.

Ana María Cassis D
Ana María Cassis Dahik
C.C. 0923289532



LOS DATOS DE ESTA
INSCRIPCIÓN
CONSTAN EN RAZÓN
ADJUNTA



TRÁMITE NÚMERO: 1482

5303677ROOQNFQ

REGISTRO MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO..

NÚMERO DE REPERTORIO:	1386
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	17/06/2020
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	771
REGISTRO:	LIBRO DE SUJETOS MERCANTILES

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

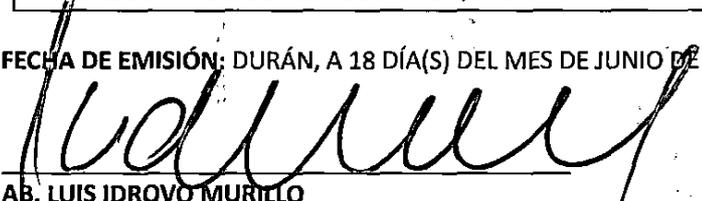
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	REAL ESTATE SOLUTIONS GROUPRES C.A.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	CASSIS DAHIK ANA MARIA
IDENTIFICACIÓN	0923289532
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO(Años):	5

2. DATOS ADICIONALES:

REPRESENTACIÓN LEGAL, JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DE LA COMPAÑÍA DE FORMA INDIVIDUAL. DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DE REGISTRO, SE TOMAN LAS ANOTACIONES DE REFERENCIA PERTINENTES.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: DURÁN, A 18 DÍA(S) DEL MES DE JUNIO DE 2020


AB. LUIS IDROVO MURILLO

REGISTRADOR MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: 12 DE NOVIEMBRE MANZANA W NORTE EDF. REGISTRO CIVIL



DEPARTAMENTO DE EMPRESAS,
 TRABAJOS Y SEGURIDAD
 DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

23 JUL 2020 HORA



FIRMA: **ESYAGUIO**

REGISTRO
 DE
 FIRMAS
 EN
 LINEA

EN EL AÑO